

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 67, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF), se informa que en el segundo trimestre de 2004 la CIGF llevó a cabo 8 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 5 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 18 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
VIII	28/04/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). 	Acuerdo 04-VIII-1 Acuerdo 04-VIII-2* Acuerdo 04-VIII-3* Acuerdo 04-VIII-4* Acuerdo 04-VIII-5	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2003. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado para el ejercicio fiscal de 2004 de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC). Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para atender los daños provocados por las lluvias atípicas, que afectaron a 6 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias que afectaron a 7 municipios del Estado de Chiapas. Acuerdo que crea con carácter de permanente la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden.
IX	30/04/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-IX-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de abril a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
X	19/05/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 04-X-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por la sequía atípica e impredecible que afectó a 16 municipios del Estado de Chihuahua.
XI	28/05/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano. Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE. 	Acuerdo 04-XI-1 Acuerdo 04-XI-2 Acuerdo 04-XI-3 Acuerdo 04-XI-4	Petróleos Mexicanos. Primer reporte trimestral de 2004 de las metas de operación, de presupuesto y financieras. CFE. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de marzo de 2004. LyFC. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de marzo de 2004. Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
XII	31/05/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaría de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de mayo a nivel subsecretarios.
XIII	14/06/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE. 	Acuerdo 04-XIII-1* Acuerdo 04-XIII-2* Acuerdo 04-XIII-3*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias torrenciales que afectaron a 4 municipios del Estado de Coahuila. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que afectaron a 4 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que afectaron a 6 municipios del Estado de Nuevo León.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2004

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XIV	17/06/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XIV-1 Acuerdo 04-XIV-2	ISSSTE. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado para el ejercicio fiscal 2004 y evaluación del cumplimiento de dichas metas al primer trimestre de 2004. Montos máximos de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, 2005-2008.
XV	30/06/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretario de la Función Pública. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XV-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de junio a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Junio de 2004", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 62 compromisos pendientes contemplados en 40 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 10 se han cumplido, 39 presentan diversos grados de avance y 13 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	60%	<p>En 2003 se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia; y adoptar una política de precios que permitiera para el 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informó que de acuerdo a los antecedentes del tema y conforme a la documentación que obra en su poder, la dependencia que cuenta con la información necesaria para realizar el informe solicitado es la Sagarpa, considerando que las actividades planteadas en el acuerdo de la CIGF corresponden a la misma y la participación de la SE sólo le competen ciertos temas específicos.</p>
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	50%	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	70%	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifiesta que revisará con la SHCP, cuál sería el procedimiento para gestionar ante el Gobierno del Estado, la devolución de los recursos.</p> <p>La Semarnat reporta, con respecto a la restauración ambiental del confinamiento de residuos peligrosos ubicado en Guadalcázar, SLP, que el 17 de junio de 2003, se realizó una reunión en la cual se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento que deberán dar a la Ley de Obras Públicas para la realización de las obras de restauración; asimismo, señalaron que los términos de referencia para que se efectúe la formulación del contrato respectivo están en poder de la Oficialía Mayor.</p> <p>Mediante oficio N° 511.7/2103 del 27 de noviembre de 2003, la Semarnat solicita que la CIGF recomiende dar inicio a los trabajos de remediación y deje sin efecto el acuerdo 02-XV-1 que condiciona el comienzo de la misma. A través de nota informativa N° 420 del 3 de diciembre de 2003, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") solicitó a la Secretaría Técnica de la CIGF su colaboración para agendar el asunto de referencia.</p> <p>Mediante nota 0703 del 10 de diciembre de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicita a la DGPYP "B" informar a la Semarnat que para la presentación de un tema en el seno de la Comisión se deberá observar lo dispuesto en el segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión; asimismo, deberá explicar las causas por las cuales estima que no puede cumplir con los compromisos a que se refiere el acuerdo. Con oficio N° 312.A.1.-4310 del 12 de diciembre de 2003, la DGPYP "B" informó a la Semarnat lo comunicado por la Secretaría Técnica de la CIGF, para los efectos procedentes.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos, el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p>
<p>02-XVI-2, inciso d) Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos; (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p> <p>Asimismo, mediante oficio 312.A.C.LM.-0281 del 18 de marzo de 2004, se solicitó a Capufe, entre otros, el envío del cálculo actuarial y estudio jurídico de la posible contingencia laboral, así como el estado que guarda el fondo de la entidad para dicha contingencia.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>02-XXII-4, inciso c) Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>	<p>80%</p>	<p>El acuerdo se refiere al Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) y continúa supeditado a que se lleve a cabo la formalización del convenio de extinción y la creación del nuevo fideicomiso.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso b) Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>	<p>70%</p>	<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA del 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPYP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) ("ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido contrato.</p> <p>Con oficio I6U/DCJ/264/03 del 18 de septiembre de 2003, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA, remitió al Director General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la Sagarpa, el proyecto de Convenio Modificatorio, a efecto que por su conducto se obtenga el dictamen jurídico de la PFF y posteriormente se formalice.</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPYP "B" remitió a la DGJE, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA del 24 de febrero de 2004, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso solicitadas por las diferentes instancias se habían realizado, quedando pendiente la designación del servidor público responsable de vigilar el cumplimiento del Fideicomiso y de la correcta aplicación de los recursos públicos, en los términos establecidos en el Manual de Normas.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Con oficio N° 312-A.-000867 del 30 de junio de 2004, la DGPYP "B" envió a la DGJE para su autorización jurídica ante la PFF, el proyecto de Convenio Modificatorio del FEESA, mismo que considera las observaciones efectuadas al mismo por parte de la PFF. Se está en espera de la respuesta correspondiente.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso d) Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>	<p>50%</p>	<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPYP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso l) (ele), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido contrato. El texto modificado es el siguiente: "Analizar y aprobar, en su caso, los informes del Director General, con la intervención que corresponda al Comisario designado por la SFP, así como conocer los programas de administración y operación de las Unidades Industriales".</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPP "B" remitió a la DGJE, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Con oficio N° 312-A.-000867 del 30 de junio de 2004, la DGPYP "B" envió a la DGJE para su autorización jurídica ante la PFF, el proyecto de Convenio Modificatorio del FEESA, mismo que considera las observaciones efectuadas al mismo por parte de la PFF. Se está en espera de la respuesta correspondiente.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso e) Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>	<p>70%</p>	<p>En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se aprobó la modificación del esquema aprobado por la CIGF, en el sentido de que en lugar de crear sociedades anónimas, se constituyan fideicomisos, toda vez que el esquema original registra impactos fiscales y financieros para Nafin; propuesta que previa sanción de la PFF, se presentará a consideración de la CIGF.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso b) Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>	<p>90%</p>	<p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificación por el incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Con nota REF: 0506 de fecha 24 de junio 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>En reunión del grupo de trabajo de la CIGF, del 9 de diciembre de 2003 para tratar la problemática del CONOCER y el incumplimiento al acuerdo 02-XXXII-3 del 12 de diciembre de 2002 de la CIGF, en el cual se determinó que el CONOCER debería presentar en la próxima sesión de la CIGF lo señalado en dicho acuerdo, con el objeto de que en su caso se dictaminara una prórroga de enero a marzo de 2003. Se tomaron acuerdos que comprenden las siguientes acciones y plazos:</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>1.- Que la Secretaría Ejecutiva del CONOCER no renueve los contratos de prestación de servicios que haya celebrado. Plazo máximo establecido: 31 de diciembre de 2003.</p> <p>2.- Que para los gastos que conlleve el proceso de extinción del Fideicomiso CONOCER, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, revisará la normatividad aplicable para otorgarle a la SEP en su carácter de Coordinadora de Sector, una ampliación presupuestaria por los recursos requeridos antes del 31 de diciembre de 2003. Plazo máximo establecido: 20 de diciembre de 2003.</p> <p>3.- Lo anterior, sujeto a que el Fideicomiso CONOCER entere a la Tesofe en el presente ejercicio fiscal el monto total de la reserva con que cuenta actualmente, equivalente a los recursos que en su caso se otorgarían por la ampliación presupuestaria antes mencionada. Plazo máximo: 20 de diciembre de 2003.</p> <p>4.- Formalización de la entrega del bien inmueble que ocupa el CONOCER a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin). Plazo máximo: 15 de diciembre de 2003.</p> <p>5.- Formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CONOCER. Plazo máximo: 23 de diciembre de 2003.</p> <p>6.- Realizar los trámites para constituir un nuevo fideicomiso público paraestatal y envío a la CIGF de la documentación necesaria. Plazo máximo: 23 de diciembre de 2003.</p> <p>7.- Dictamen favorable de la CIGF para la constitución del nuevo fideicomiso público paraestatal. Plazo máximo: 31 de diciembre de 2003.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2003, se reportan avances en el cumplimiento de algunas de las acciones acordadas, sin embargo, no se ha extinguido el Fideicomiso CONOCER, ni tampoco se ha constituido el nuevo fideicomiso público paraestatal.</p> <p>Al 31 de marzo de 2004, está en proceso la revisión del convenio de extinción del CONOCER que considera en forma simultánea la creación del nuevo fideicomiso que se encargará de dar continuidad a las actividades de normalización y certificación de competencias laborales.</p> <p>Mediante contrato de donación celebrado el 3 de junio de 2004 con la Cabin, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, la fiduciaria realizó la transmisión del inmueble ubicado en Avenida Constituyentes número 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.</p> <p>Con fecha 7 de junio de 2004, la SEP transmitió de manera gratuita, lisa y llana, la totalidad de los derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del CONOCER, incluyendo los derechos litigiosos correspondientes a los procesos judiciales y los derivados de las cuentas por cobrar, obligándose a la SEP a concentrar en la Tesofe la totalidad de los recursos que se recauden de dichas cuentas.</p> <p>Con fecha 8 de junio de 2004, la fiduciaria entregó al fideicomitente, a través de la SEP, los bienes muebles bajo inventario con los que contaba el CONOCER, mediante un Acta de entrega-recepción.</p> <p>Se está en espera de la formalización del convenio de extinción y la creación del nuevo fideicomiso.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso c) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>	<p>90%</p>	<p>Dentro de las actividades pendientes, está el reponer nuevamente el procedimiento para la constitución del nuevo fideicomiso que será considerado como entidad paraestatal que sustituya al actual fideicomiso.</p> <p>En este proceso, el jurídico de la SEP y la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta enviarán a Nafin el proyecto del nuevo fideicomiso, para que posteriormente se presente a consideración de la CIGF.</p>
<p>03-II-5, inciso b) Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p> <p>La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob), presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de la UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p>
<p>03-IX-9, inciso a) Que la Coordinadora General de Protección Civil (CGPC) de la Segob presente en una próxima sesión de la CIGF una nota en la cual exponga los avances y resultados observados a lo largo de la presente Administración en la atención de los desastres naturales, a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) o del Fideicomiso Fonden, mostrando los tiempos de respuesta y las estadísticas de los recursos aplicados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, así como por las entidades federativas.</p>	<p>90%</p>	<p>Próximamente, la CGPC de la Segob presentará a la CIGF, a través del Grupo de Revisión Previa, la nota de referencia para su respectiva consideración.</p> <p>Se están actualizando los datos de 2003; deberá concluirse en la última semana de enero de 2004.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la CGPC de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-IX-9 y 03-XXIII-5.</p>
<p>03-IX-9, inciso b) Que la CGPC de la Segob se reúna con la PFF, a fin de que presente en una próxima sesión de la CIGF una nota que contenga una o varias alternativas, jurídicamente viables, encaminadas a agilizar los tiempos de respuesta para la recomendación de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden por parte de la Comisión.</p>	<p>80%</p>	<p>Se están llevando a cabo reuniones entre la Segob, la SHCP y la PFF para atender el acuerdo.</p> <p>Está programada una reunión con la PFF, contemplando la propuesta del Poder Legislativo referente a los plazos de 30 días para la asignación de los recursos.</p> <p>Con oficio CGPC/355/04 del 8 de marzo de 2004, la CGPC de la Segob remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota con el objeto de que se presente en una próxima sesión y dar por cumplimentados los incisos a) y b) de los acuerdos 03-IX-9 y 03-XXIII-5.</p> <p>Es de señalarse que mediante acuerdo 04-VIII-5 del 28 de abril de 2004 se creó con carácter permanente la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, con el propósito de que la emisión de los acuerdos de la Comisión por los que se recomiende a la SHCP el otorgamiento de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden con base en las solicitudes que al efecto le sean presentadas a su consideración sea más expedita, y que se agilice, desregule y facilite el procedimiento para la entrega de los recursos federales.</p>
<p>03-IX-10, inciso b) Emitir opinión favorable sobre las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, y que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) (actualmente UCP) de la SHCP lleve a cabo las gestiones pertinentes para su debida formalización y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).</p>	<p>S/A</p>	<p>La Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) informó que resultado de las sesiones de los grupos de trabajo conformados, cada Coordinadora de Sector participante, remitió vía correo electrónico sus comentarios a la UCP de la SHCP.</p> <p>Se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-IX-10, inciso c)</p> <p>Tomar nota de la intención de la SE de participar en el Programa, para cuya formalización será necesario solicitarla por escrito a la SHCP, con la finalidad de que se modifique en su parte conducente el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, publicado en el DOF el 7 de julio de 2000, para incorporar por consiguiente al sector economía.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante oficio número 100.2003.- 00357 de fecha 21 de abril de 2003, el Lic. Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía, solicitó por escrito al Titular de la SHCP la incorporación de esa dependencia al Programa.</p> <p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-IX-10, inciso d)</p> <p>Que en concordancia con el inciso anterior, la DGCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.</p>	<p>S/A</p>	<p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-IX-10, inciso e)</p> <p>Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la DGCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>S/A</p>	<p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-XI-1, inciso b)</p> <p>Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>	<p>10%</p>	<p>En sesión del 3 de julio de la Junta Directiva de Sepomex, se informó que dicho documento se encuentra en elaboración y que en breve se someterá a la autorización de la Coordinadora de Sector.</p> <p>El 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2003, se informó a la Junta Directiva que la nota complementaria continúa en elaboración.</p> <p>En la reunión del 25 de marzo del 2004, se informó que aún no se presenta la nota complementaria y que el presupuesto autorizado para 2004 considera la contratación de 500 carteros.</p> <p>El comisario recomendó presentar la nota complementaria toda vez que se presentó una nueva versión del Plan de Negocios que modifica sustancialmente el presentado a la CIGF.</p> <p>Sepomex considera que la nota complementaria se limita a tratar el tema de la contratación de 500 carteros, hecho que aconteció de manera favorable en su presupuesto 2004, por lo que consideró pertinente la suspensión de la emisión de la nota complementaria a la CIGF.</p> <p>En la sesión de la Junta Directiva del 2 de julio de 2004 se acordó la constitución de un Comité de Apoyo que revise la Actualización al Plan de Negocios, el cual presenta la perspectiva de lograr la autosuficiencia financiera en el año 2006.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.378 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Sepomex el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso b)</p> <p>Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la Comisión.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos.</p> <p>En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 24 de febrero, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nafin, PROASA y estos fideicomisos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XVIII-1, inciso c)</p> <p>Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>20%</p>	<p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>El 13 de noviembre de 2003 se presentó al Ejecutivo Federal los avances en la metodología de valuación de los ingenios. Asimismo, se acordó que tanto la SHCP como la Tesofe se deben de pronunciar sobre el origen de los recursos para hacer frente a las indemnizaciones.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XXIII-1, inciso b)</p> <p>Recomendar a Petróleos Mexicanos (Pemex) que impulse las acciones conducentes para promover el programa de retiro voluntario, con el objeto de reducir las presiones existentes en lo referente al rubro de servicios personales y que en un próximo informe presente un análisis detallado sobre la situación que guarda el mencionado rubro.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 03-XXX-6 inciso b), la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b), Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la CIGF en su próximo reporte de evaluación.</p> <p>Mediante acuerdo de la CIGF 04-V-1, se tomó nota de que Pemex informó a la Comisión, de conformidad con lo señalado en el inciso b) del acuerdo 03-XXX-6, que para el presente ejercicio fiscal prevé llevar a cabo las gestiones para aplicar en su caso el Programa de Separación Voluntaria.</p> <p>Es de señalarse que mediante acuerdo 03-XXX-6, inciso b), la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b) Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo de Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la CIGF en su próximo reporte de evaluación.</p> <p>Atendiendo la recomendación de la CIGF y como parte del Programa de Ahorro 2004, Pemex consideró un ajuste a la plantilla de personal de confianza de 5,000 plazas, con un costo total estimado de 1,995.1 millones de pesos, esto generará en el presente ejercicio un ahorro de 1,013.6 millones de pesos.</p> <p>Este tema fue retomado por la CIGF en el acuerdo 04-XI-1, inciso c).</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al período tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>S/A</p>	<p>En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
03-XXIII-5, inciso a) Que la UPCP de la SHCP y la CGPC de la Segob, analicen las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, publicadas en el DOF el 23 de mayo de 2003, en atención a los recientes fenómenos naturales ocurridos en el país, con la finalidad de agilizar los trámites para la asignación de recursos en concordancia con el inciso b) del Acuerdo 03-IX-9.	90%	Las Reglas de Operación del Fonden 2004 se encuentran concluidas casi en su totalidad, sólo falta por definir precisiones relacionadas con la utilización del Fondo Revolvente. Se tratará próximamente en una sesión de la CIGF.
03-XXIII-5, inciso b) Que la CGPC de la Segob instrumente una estrategia de difusión por medio de la cual se informe a las diferentes instancias de los 3 órdenes de gobierno y a la H. Cámara de Diputados los beneficios del Fonden, así como los esfuerzos realizados para agilizar la asignación de recursos, a través de sus ROF actuales.	100%	Actualmente la CGPC realiza la transferencia de información a los órganos legislativos, a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de manera ágil y oportuna, lo cual trae como consecuencia que en la mayoría de los casos, tales órganos se encuentren satisfechos con la atención proporcionada. La atención a los otros órdenes de gobierno, principalmente ejecutivos locales y municipios, se da de manera oportuna.
03-XXVI-4, inciso b) Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.	S/A	Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.
03-XXVIII-1, inciso c) Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.	40%	EL SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional; el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación. A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003 la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestaria, la generación de recursos adicionales y la mejora de los márgenes de contribución, para cumplir con sus objetivos de fortalecer de forma real la economía familiar, al ofrecer menores precios, -7% en promedio en comparación con el mercado, y productos de calidad para consumo básico duradero y medicamentos. Con ello, si bien el SITyF presentó un déficit de 521.0 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2001, al cierre del 2003 se reflejó un déficit de 307.1 millones de pesos, que representa -41%. Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el período 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales; e incrementar la generación de ingresos adicionales.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVIII-1, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieren la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante oficio Núm. SPP/00122/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, un reporte del ejercicio del gasto en forma acumulada a diciembre de 2003, el cual incluye el comportamiento de los ingresos al mismo período, mismo que se presentará en una próxima sesión de la CIGF.</p> <p>De igual manera mediante oficio SPP/815/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, el reporte del 1er. Trimestre de 2004 donde se incluyeron los comentarios respectivos tanto del ingreso como del gasto acumulado, situación que asumirá ordinariamente el ISSSTE.</p> <p>En cuanto a que los oficios de inversión se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los proyectos, se buscará una mayor comunicación y compromiso con las áreas ejecutoras del gasto para que detecten con mayor oportunidad las posibles variaciones a los montos de inversión y atender los requerimientos de la Junta Directiva del Instituto y de la SHCP en el proceso de autorización.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b) Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-XXX-2, inciso c) Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>30%</p>	<p>El 22 de enero de 2004 se llevó a cabo una reunión convocada por la DGPyP "B", con representantes de Capufe, SCT, SFP, CIGF, Unidad de Política de Ingresos y de la Subsecretaría del Ramo; los acuerdos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SCT, FARAC y Capufe se reunirán para revisar los tramos carreteros que podrían generar problemas por su transferencia, además de definir los conceptos a incluir en las transferencias. 2. FARAC enviará a Capufe los lineamientos utilizados para contratar a un despacho que elabore un estudio sobre el posible impacto en Capufe por la liquidación del personal de los tramos a transferir. Capufe cuenta con el estudio actuarial de la contingencia laboral de los últimos 3 tramos transferidos al FARAC e iniciará el procedimiento para contratar a un despacho que haga el cálculo integral de la contingencia laboral. Con esta información se presentará a este Grupo de Trabajo un proyecto de nota para la CIGF para que se dé cumplimiento al acuerdo. <p>Se integró la información relacionada con los trabajadores de Capufe de 12 tramos carreteros que serán concesionados al FARAC, así como lo relativo a 4 tramos carreteros más concesionados recientemente en la cual se incluyó el número de trabajadores, edad actual promedio, antigüedad promedio, salario mensual promedio y salario mensual en veces del salario mínimo con objeto de que se soliciten las cotizaciones para la elaboración del estudio de pasivos laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Capufe y la SCT presentarán a este Grupo de Trabajo una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005 para su revisión y posterior presentación a la CIGF. <p>Se formularon los términos de referencia para la actualización del Programa Estratégico de Capufe 2004-2006 /2009 que incluye la visión y esquema de funcionamiento del nuevo Capufe, para autorización del Director General.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se le debe dar celeridad a los 3 anteriores puntos de tal manera que la transferencia de los tramos se pueda realizar el 30 de junio de 2004. <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXX-6, inciso b)</p> <p>Tomar nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXIII-1, inciso b) de fecha 24 de septiembre de 2003, Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria, de lo cual deberá mantener informada a la Comisión en su próximo reporte de evaluación.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-V-1, inciso b) del 9 de marzo, la CIGF tomó nota de que en cumplimiento al acuerdo 03-XXX-6, inciso b), Pemex prevé llevar a cabo las gestiones para aplicar en su caso el Programa de Separación Voluntaria, apegadas al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de confianza para el ejercicio fiscal 2004.</p> <p>Con la inclusión del Programa de Ahorro 2004, Pemex puso en marcha un programa específico para la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de trabajadores de confianza, para lo cual ha venido realizando diversas gestiones ante la SHCP para disponer de los recursos suficientes para continuar con el Programa.</p> <p>Este tema fue retomado por la CIGF en el acuerdo 04-XI-1, inciso c).</p>
<p>03-XXXI-1, inciso c)</p> <p>Exhortar a la CGPC de la Segob a que realice paralelamente los estudios y análisis necesarios, con el objetivo de emitir lineamientos generales de carácter nacional para recomendar a los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal su observancia dentro de los reglamentos de construcción de vivienda respectivos, por conducto de las instancias conducentes.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que la Segob no cuenta con atribuciones para emitir lineamientos generales en materia de construcción de vivienda.</p>
<p>03-XXXI-1, inciso d)</p> <p>Que la CGPC y la Dirección General de Seguros y Valores informen a esta Comisión los avances alcanzados en lo que se refiere a los incisos a), b) y c) de este Acuerdo, en los ámbitos de su competencia.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.297 del 9 de junio de 2004, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió el oficio suscrito conjuntamente por la Coordinadora General de Protección Civil y el Director General de Seguros y Valores, en el cual se presenta una nota en la que el Fiduciario del Fideicomiso Fonden hace una relatoría de los trámites efectuados para la contratación de una empresa de modelaje de riesgos.</p>
<p>04-I-1 inciso e)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-I-2, inciso c)</p> <p>Que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la SHCP y de la SFP, coordinado por el Comité Técnico de información (CTI), lleve a cabo un análisis sobre los formatos que son utilizados para proporcionar la información que se requiera a las dependencias, la Procuraduría General de la República, los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, con el objeto de verificar cuál es el uso que se le da a la información y, en su caso, depurar los formatos.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.380 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Presidente del CTI el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Al respecto, mediante oficio No. CTI/677-2004 del 16 de julio de 2004, el Presidente del CTI envió a la Secretaría Técnica de la CIGF los avances registrados al 30 de junio de 2004 en la verificación del uso de la información contenida en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como la depuración de los formatos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso a)</p> <p>Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>50%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>El Comité Técnico del FARAC y el Consejo de Administración de Capufe acordaron el 28 de mayo y 8 de julio de 2004, la modificación a sus concesiones.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>50%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
04-III-2, inciso c) Que en aquellos casos en que no se haya iniciado la ejecución de las recomendaciones de la CIGF, o bien en los que se presente un atraso significativo, la Secretaría Técnica gire los oficios que correspondan a las áreas involucradas de los diversos entes públicos responsables de la ejecución de los acuerdos, a efecto de que lleven a cabo las acciones tendientes a dar cumplimiento a los compromisos que tienen pendientes de solventar ante la Comisión, sin menoscabo de lo que establezca el artículo 11 del Reglamento Interior de la CIGF.	100%	Mediante oficios números 801.3.377, 378, 379, 380 y 381 todos de fecha 14 de julio de 2004, dirigidos al Titular de la UCP, al Director General de Sepomex, al Subsecretario de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, al Presidente del CTI y al Director General de Capufe, respectivamente, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó el grado de avance en el cumplimiento de diversos compromisos.
04-V-1, inciso c) Recomendar al organismo público descentralizado (Pemex) que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.	50%	Se encuentra en marcha la implantación del Programa de Conclusión de Prestación de Servicios que considera la cancelación de 5,000 plazas durante los tres primeros trimestres del año, aspecto que permitirá frenar el crecimiento de los servicios personales en la entidad.
04-V-2, inciso c) Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPyP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.	10%	La CFE está trabajando en la identificación de los términos de la estrategia a seguir para la atención de los pasivos laborales, a efecto de que el documento pueda ser presentado durante el 2º. Semestre del año.
04-VI-3, inciso b) Solicitar a la PFF y a la DGJE, ambas de la SHCP, que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos, el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera", deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesofe, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.	30%	Según comentarios de la Semarnat al 12 de abril de 2004, está en proceso de revisión el proyecto del documento que será sometido al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, previa revisión de las áreas jurídicas del Gobierno del Estado, de la SHCP y de la Semarnat, de lo cual también depende el inicio de los trabajos de remediación, ya que hasta quedar definido si el predio continúa o no en su estatus de Área Natural Protegida, se precisarán el alcance y costo de esos trabajos.
04-VII-4, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) dar cumplimiento al inciso d) del acuerdo 03-XXX-5, de fecha 4 de diciembre de 2003, en el cual se solicitó que informara: i) la situación actual de las negociaciones con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua para la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago, y ii) la problemática que se enfrenta para el suministro oportuno de equipos y materiales que serán utilizados en los programas de reducción de pérdidas y del tiempo de interrupción por usuario, así como los avances en la licitación de dichos bienes, y 2) que informe sobre los avances en la modernización de los sistemas comerciales para el control de los consumos y de la facturación, con el objeto de ayudar a disminuir las pérdidas de energía ocasionadas por fallas en el proceso comercial.	100%	Mediante acuerdo 04-XI-3 del 28 de mayo de 2004, la CIGF acordó dar por desahogados los compromisos a que hace referencia el inciso b) del acuerdo de referencia.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>04-VII-7, inciso b) Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud, verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la UPCP, la DGJE, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>S/A</p>	<p>El proyecto de decreto de creación se encuentra en revisión en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, para realizar las adecuaciones sugeridas por el área responsable de la SHCP.</p> <p>Concluido el proyecto de decreto de creación, será turnado a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el fin de contar con la exención de impacto regulatorio.</p> <p>Contando con la aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el proyecto será enviado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en cumplimiento al artículo 43, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VIII-1, inciso c)</p> <p>Que el ISSSTE presente en la evaluación del primer trimestre de las metas de balance de operación primario y financiero del 2004 un informe que contenga lo siguiente: 1) las acciones que ha instrumentado y las que aplicará en el futuro para eficientar la operación del SITYF, y mejorar su situación financiera, definiendo claramente el número de tiendas que registran resultados favorables de aquellas que enfrentan problemas financieros, dejando por lo tanto sin efectos el inciso c) del acuerdo 03-XXVIII-1 de fecha 19 de noviembre de 2003, a la luz de los problemas estructurales que enfrenta el SITYF, valorando su función social, 2) lo referente a la problemática en torno a los mecanismos de otorgamiento y recuperación de los créditos para la vivienda del FOVISSSTE y la manera de mejorar la supervisión y el control por parte del ISSSTE, así como la estrategia a implementar para que las Delegaciones Estatales del Instituto otorguen el apoyo jurídico que requiere el FOVISSSTE y, 3) los motivos por los cuales disminuyeron en 2003 los ingresos diversos y las causas del sobre-ejercicio en servicios generales.</p>	<p>100%</p>	<p>Fue superado a través del acuerdo 04-XIV-1, inciso e) de la CIGF de fecha 17 de junio de 2004.</p>
<p>04-VIII-5, inciso g)</p> <p>Que en la primera sesión de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, se determinarán las formas y los plazos para la integración y revisión de las solicitudes de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden.</p>	<p>80%</p>	<p>Se han realizado dos reuniones los días 17 y 25 de junio de 2004, con personal de las dependencias y entidades involucradas. El proyecto final de Reglas de Operación de la Subcomisión se encuentra en proceso de revisión por la Segob, la SFP y la PFF.</p>
<p>04-VIII-5, inciso h)</p> <p>Que en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la emisión del presente acuerdo, los miembros, invitados permanentes y asesores jurídicos de la CIGF, harán llegar a la Secretaría Técnica el nombramiento de sus representantes, titular y suplente, ante la Subcomisión a efecto de que tenga verificativo lo señalado en el inciso g) anterior.</p>	<p>100%</p>	<p>La Secretaría Técnica de la CIGF recibió la totalidad de las designaciones de los representantes propietarios y suplentes.</p>
<p>04-XI-1, inciso b)</p> <p>Derivado del análisis y opinión conjunta realizados por la SHCP y la SFP, recomendar a Pemex que en coordinación con la SHCP y la CFE, lleve a cabo las acciones necesarias para que la CFE liquide a Pemex el saldo de la cartera vencida por concepto de combustibles, que al mes de marzo asciende a 1,711 millones de pesos, procurando que en el resto del año los adeudos no se incrementen respecto a los 60 días que tienen convenidos ambas entidades paraestatales, manteniendo informada a la CIGF respecto de los avances y resultados de dichas acciones.</p>	<p>100%</p>	<p>A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la CIGF, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la participación de representantes de Pemex, CFE, Sener y SHCP, para definir las acciones tendientes a la disminución de saldos vencidos, con base al nuevo contrato de suministro de combustibles que celebraron Pemex y CFE.</p> <p>Derivado de la conciliación de adeudos y estimaciones de requerimientos de las operaciones de compraventa de combustibles entre Pemex y CFE, se determinó que al término del primer semestre de 2004 se tenía un rezago por 3,554.8 millones de pesos, para lo cual el 15 de junio de 2004, la CFE a través de Sener solicitó un adelanto de calendario de los meses de julio y diciembre al mes de junio por el importe mencionado, a fin de liquidar el saldo vencido con Pemex, mismo que fue autorizado por la SHCP mediante oficio 312.A.E.-765 del 21 de junio de 2004.</p>
<p>04-XI-1, inciso c)</p> <p>Que en cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-XXX-6 de esta Comisión, Pemex informe en el siguiente reporte trimestral los avances en cuanto al programa de cancelación de 5,000 plazas y los ahorros generados implementado por dicha entidad paraestatal.</p>	<p>50%</p>	<p>Al segundo trimestre de 2004, la entidad ha registrado un avance en su programa de 2,775 plazas canceladas, con un importe erogado de 1,473.1 millones de pesos. Se tiene al periodo un ahorro reportado por la entidad de 579.3 millones de pesos.</p>
<p>04-XI-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo vencido que tiene con Pemex por la adquisición de combustibles, el cual se ha derivado de la estacionalidad del calendario autorizado, y 2) que considerando la disponibilidad de agua en las presas, presente en la próxima evaluación trimestral, una estimación anual elaborada conjuntamente con Pemex, la Sener y la SHCP, de las presiones de gasto por variaciones en precio y volumen de combustibles adquiridos a Pemex.</p>	<p>50%</p>	<p>Para dar cumplimiento al acuerdo 04-XI-2, inciso b), se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 9 de junio de 2004, entre representantes de Pemex, CFE, Sener y SHCP, a efecto de conciliar los adeudos y estimaciones de requerimientos de las operaciones de compraventa de combustibles entre la CFE y Pemex para el primer semestre del año, dando como resultado que al término del mes de junio existe un rezago en el pago a Pemex por 3,554.8 millones de pesos.</p> <p>Mediante oficio DGPP.- 411.01282 del 15 de junio de 2004, y con base en la conciliación antes referida, la Sener somete a consideración de la SHCP la tercera adecuación al presupuesto autorizado de la CFE, consistente en un adelanto de calendario por 1,777.4 millones de pesos del mes de julio y 1,777.4 millones de pesos del mes de diciembre, ambos al mes de junio, el cual fue autorizado con oficio 312.A.E.-765 del 21 de junio del presente año.</p> <p>Por lo que respecta al inciso b) numeral 2) el mismo está pendiente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XI-2, inciso c)</p> <p>Que la CFE presente en una sesión posterior, un informe detallado sobre las acciones que tomará para eficientar su operación y alcanzar las metas de balance comprometidas, toda vez que, según se indica en el informe, se han presentado deficientes en diversos rubros, especificando los resultados que se alcancen con relación a los rubros del informe que arrojan aspectos negativos, como los serían, entre otros, la disminución de ingresos propios y el aumento en el gasto programable.</p>	<p>50%</p>	<p>Con base en el avance presupuestario al mes de junio, se ha identificado una tendencia favorable de los ingresos por venta de bienes, así como sobreejercicios de gasto, derivados de la falta de asignación presupuestal original, específicamente para la adquisición de carbón y la operación de los campos de vapor. Asimismo, se tiene la repercusión de los mayores precios de los combustibles y del diferencial de la paridad cambiaria respecto a lo presupuestado. De esta manera, el planteamiento de las principales acciones para el alcance de las metas de balance programadas se basará fundamentalmente en:</p> <p>a) Aplicación de los ingresos excedentes.</p> <p>b) Transferencias del presupuesto de pagos a Pemex hacia los otros combustibles.</p> <p>c) Reconocimiento de las mayores necesidades de gasto por cambio de parámetros presupuestados.</p>
<p>04-XI-3, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que presente alternativas que permitan mejorar sus resultados presupuestarios, y 2) que implemente las acciones necesarias para evitar desfases en la instalación de equipos de medición, debido a que esta actividad forma parte de las acciones que se están desarrollando para disminuir las pérdidas de energía que se originan por usos ilícitos.</p>	<p>50%</p>	<p>1. Los resultados presupuestarios de LyFC mejorarán en función del cumplimiento de los programas a que está comprometida la entidad: Programa de Reducción de Pérdidas; Recuperación de Cartera Vencida; y Programa de Mantenimiento de Centrales Generadoras de la Red de Transmisión, Transformación y Distribución; de la modernización de los Sistemas de Gestión Comercial; de la Mejora de la Productividad Laboral; de la Eficiencia Operativa; y de la Calidad del Servicio.</p> <p>2. El subprograma del PREP relativo a instalación de medidores, presenta retraso derivado de un retiro extraordinario de medidores realizado en el mes de febrero. La entidad ha señalado que se cumplirá la meta comprometida.</p>
<p>04-XI-3, inciso d)</p> <p>Que LyFC continúe informando en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, las acciones que se están llevando a cabo con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua, respecto del cobro de los adeudos que se tienen con LyFC y la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago; los avances en las gestiones realizadas por la referida entidad paraestatal respecto la implementación del Sistema de Gestión Comercial con el objeto de ayudar a disminuir las pérdidas de energía ocasionadas por fallas en el proceso comercial; además de las medidas que se tomarán para disminuir el impacto presupuestal del costo de la nómina en 2004, con relación a la problemática de la revisión del contrato colectivo de trabajo correspondiente a dicho año.</p>	<p>80%</p>	<p>En el Órgano de Gobierno y el Comité de Control y Auditoría de LyFC se da seguimiento permanente al Programa de Recuperación de Cartera Vencida, de la implementación del Sistema de Gestión Comercial y de las medidas que permitan a la entidad absorber el impacto presupuestario derivado de la revisión del contrato colectivo de trabajo en 2004.</p> <p>Asimismo, se ha solicitado al Órgano Interno de Control en la entidad verifique el cumplimiento de este acuerdo.</p>
<p>04-XI-3, inciso e)</p> <p>Exhortar a la entidad a que aplique medidas más estrictas para evitar mayores incrementos en el gasto programable, cumpliendo cabalmente con las metas de operación e inversión comprometidas y aumentar las ventas de energía eléctrica.</p>	<p>S/A</p>	<p>En la próxima sesión de la Junta de Gobierno y la del Comité de Control y Auditoría de LyFC se cumplirá este acuerdo.</p>
<p>04-XI-4, inciso c)</p> <p>Tomar nota de que en términos del Manual de Normas, la Sedesol, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).</p>	<p>90%</p>	<p>La Dirección General del FONHAPO informó que el convenio modificatorio al contrato de esa entidad fue formalizado en el mes de junio de 2004, solamente falta su registro.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIV-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a las referidas metas, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el margen de acción que permita la estacionalidad del gasto autorizado por la SHCP, gestione las adecuaciones presupuestarias necesarias para establecer un calendario de gasto más acorde a los requerimientos institucionales, 2) que en los informes que remita trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, además de explicar las variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercicio por cada uno de los conceptos de Ingreso – Gasto, se orienten a evaluar el resultado de los balances de operación, primario y financiero, 3) que para evaluar adecuadamente el déficit y/o superávit obtenido, deberá proporcionar información sobre las premisas originales sobre las cuales se formuló el presupuesto y la premisa real sobre la cual se ejerció, y 4) que para el caso del Programa de Inversión, deberá mencionar la causa por la que los oficios de autorización se están emitiendo de manera tardía, con el objeto de que se tomen las medidas correctivas.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XIV-1, inciso e)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a la evaluación del primer trimestre y de la revisión a la información que se anexó al oficio citado en el inciso d) del presente acuerdo, recomendar al ISSSTE que remita un informe que comprenda lo siguiente: 1) las acciones instrumentadas y las que se aplicarán en el futuro para eficientar la operación del SITYF y mejorar su situación financiera, en cumplimiento al inciso c) del acuerdo 04-VIII-1, definiendo claramente el número de tiendas que registran resultados favorables de aquéllas que enfrentan problemas financieros; así como los avances en el programa de sistematización de las unidades de venta del SITYF, que de acuerdo a las metas presupuestarias registradas en la SHCP para el ejercicio 2004, comprende la sistematización de 133 unidades, lo cual representa el 33.8% del total y que mantenga informada a la Comisión de los avances que se vayan teniendo para eficientar el sistema, 2) los avances que se vayan teniendo en lo referente al control del otorgamiento de los créditos para la vivienda y la recuperación de los mismos y la estrategia a implementar para que las delegaciones estatales del Instituto otorguen el apoyo jurídico que requiere el Fondo, 3) el flujo real que requiere para el pago de la nómina de pensiones y jubilaciones, y 4) los motivos por los cuales disminuyeron en 2003 los ingresos diversos y las causas del sobre-ejercicio en servicios generales.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XIV-1, inciso f)</p> <p>Recomendar que, en su caso, el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el Buró de Crédito, como mecanismo de control, en estricto apego a la normativa vigente.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>04-XIV-2, inciso a)</p> <p>Que la UCP de la SHCP presente en la próxima sesión, una nueva nota que contenga la metodología que se utilizó para determinar los montos máximos anuales de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo 2005 – 2008, presentados en esta sesión, así como una explicación sobre las variables que provocaron los ajustes en los techos, misma que la Secretaría Técnica de la CIGF hará del conocimiento de la coordinadora sectorial antes de ser presentada ante esta Comisión.</p>	<p>100%</p>	<p>En la XVI sesión ordinaria de la CIGF, celebrada el 8 de julio de 2004, la UCP de la SHCP presentó la metodología aplicada para determinar los montos máximos de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo 2005 – 2008.</p>

S/A: Sin avance.

Fuente: Delegados y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública.

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.